

Decreto Alcaldicio N° 347./

CASTRO, 12 de febrero de 2020

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°124 del 11.12.2019, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2020, la Ley 19.886 de Compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBESE: El Contrato de fecha 12 de Febrero 2020, suscrito entre este Municipio y don Ramón Sánchez Gómez, chileno, será por la faena y taller de confección de tejuelas, documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MJG/apa

Distribución

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental. -
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.